

9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUISIMIENTO CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGUROS, NUMERO GU04925 CERTIFICADO GU074459 Y GU075053, FOLIOS 218 A 226		
		ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA SA, EXPEDIDA EL 06-06-2010		
		NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION	IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA GARANTIA DE LA PÓLIZA CONCURSO DE MERITOS RELACIONADO CON SELECCIONAR UNA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO RDS S1		
		VIGENCIA DE LA GARANTIA	DESDE 10-10-2010 HASTA 19-06-11 UNA VIGENCIA SUFICIENTE CONFORME A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES		
		BENEFICIARIO ASEGURADO	INCO,		
		TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL	SI CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO, CONFIRMADO POR: POYRY INFRA SA, GOMEZ CALADO Y ASOCIADOS SA, CONSTRUCTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA, TMM LIMITED, INGEGLOS SA		
		VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 5.460.200.000	VALOR ASEGURADO INSUFICIENTE PARA EL SECTOR 1 \$ 5.460.200.000		
		CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4828 DE 2008	A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO, B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO, C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES, D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE, E) LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO UNICO DE CONTRATACION DEL CONTRATO.		
CERTIFICACION DEL ASEGURADOR: EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA PÓLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6		SI, RETENCION PROPIA 100%			

9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA	POLIZA DE SEGUROS N GU81010 CERTIFICADO GU127688 Y GU127692, FOLIOS 207 A 208		
	ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTIA DE TITULOS VALORES Y GARANTIA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS	SEGUROS CONFIANZA SA, EXPEDIDOS 01-10 Y 09-10-10		
	NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION	IDENTICO CON CLARIDAD EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EL CONCURSO DE MERITOS RELACIONADO CON LA SELECCION DE INVENTURAS PARA EL PROYECTO XDS 51		
	VIGENCIA DE LA GARANTIA	DESDE 11-10-10 HASTA 04-05-11		
	ASEGURADO/ BENEFICIARIO: INCO	SI		
	TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL	SI CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE CONFORMADO POR INGENIERIA SA, SOCIEDAD COMERCIAL CHILENA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.		
	VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 40.200.000	VALOR ASEGURADO SUFICIENTE PARA EL SECTOR 1: \$ 40.200.000		
	CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 488 DE 2009 Y CUMPLIDO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO. B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO. C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES. D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR		
	CERTIFICACION DEL ASEGURADOR EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA POLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6		SI, RETENCION PROPIA 100%	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CLASES DE GARANTÍAS: POLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO: CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CRÉDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPÓSITO DE DINERO EN GARANTÍA	POLIZA DE SEGUROS 8001038673 CERTIFICADO 0. FOLIOS 408 A 424.			
	ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS	SEGUROS COLPATRIA SA EXPEDIDA 08-10-10			
	NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION	IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CONCURSO DE MERITOS RELACIONADO CON LA SELECCION DE LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO VAL RDS S1			
	VIGENCIA DE LA GARANTIA	DESDE 11-10-10 HASTA 30-04-11 UNA VIGENCIA SUFICIENTE CONFORME A LOS PLEGOS DE CONDICIONES			
	ASEGUADO- BENEFICIARIO: INCO	SI			
	TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL	SI, CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL, CONFORMADO POR: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES LTDA, INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SA, RESTREPO Y URIBE LTDA, SEDIC SA			
	VALOR ASEGURADO SECTOR I \$ 5.480.200.000	5.480.200.000			
	CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4828 DE 2008. CLAUSULADO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A REGULAMENTACION VIGENTE	A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO; B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO; C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PROPRIOQUE SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PROPIEDADES NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES; D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE; E) LA FALTA DE PAGO DE			
	CERTIFICACION DEL ASEGURADOR EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA PÓLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6	SI, RETENCION PROPIA 100%			

9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FEUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA	POLIZA DE SEGUROS N 801038675 CERTIFICADO 6, FOLIOS 365 A 380		
		ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS	SEGUROS COLPATRIA SA, EXPEDIDA 08-10-10		
		NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION	IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA CARATULA DE LA GARANTIA EL CONCURSO DE MÉRITOS RELACIONADO CON SELECCIONAR UNA INTERVENIDORA PARA EL PROYECTO VAL ROS S1		
		VIGENCIA DE LA GARANTIA	DESDE 11 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA 30 DE ABRIL DE 2011		
		ASEGURADO BENEFICIARIO: INCO	SI		
		TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL	SI, CONSORCIO ZANHARTU MAB VEINEC, CONFORMADO POR: MAB INGENIERIA DE VALOR SA, ZANHARTU INGENIEROS CONSULTORES SA, VEINEC SA		
		VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 1.481.200.000	5.440.200.000		
		CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4598 DE 2008. CLAUSULADO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A REGULAMIENTACION VIGENTE	A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO. B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO. C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES. D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR		
		CERTIFICACION DEL ASEGURADOR EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA POLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6		SI, RETENCION PROPIA 100%	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STANB BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA	PÓLIZA 052405-9 DOCUMENTO 10319211, FOLIOS 596 A 607			
	ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS	SURAMERICANA SA, EXPEDIDA 11-10-10			
	NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION	IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA CONCURSO DE MÉRITOS RELACIONADO CON SELECCIONAR UNA INTERVENTORA PARA EL PROYECTO VAL RDS S1, SIN EMBARGO CONDICIONO LA GARANTIA, SITUACION NO ADMISIBLE			
	VIGENCIA DE LA GARANTIA	DESDE 11 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA 26 DE ABRIL 2011 UNA VIGENCIA SUFICIENTE CONFORME A LOS PLEGOS DE CONDICIONES			
	ASEGURADO- BENEFICIARIO- INCO	SI			
	TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL	SI, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VAL 2010, CONFORMADO POR: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, GETNSA INGENIERIA SL, CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC.			
	VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 4.460.200.000	5.460.200.000			
	CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4828 DE 2008, CLAUSULADO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A REGLAMENTACION VIGENTE	A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO; B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO; C) LA NO AMPLIACION DE LA VIENENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES; D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR PARTE			
CERTIFICACION DEL ASEGURADOR, EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA PÓLIZAS DE SEGUROS ANEXO 9		SI, RETENCION PROPIA 100%			













